

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



Nº 1432		L	26-02-24
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			2024

ORDENANZA Nº 2307/24

Fontana, 23 de Febrero de 2024.-

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA 26/02/24	11:38
Nº 35-24 LET C-M	

VISTO:

La Actuación Simple Nº 41/24 de fecha 22 de Febrero de 2024, referente a solicitud de autorización para celebrar Contrato de Comodato a favor de la Empresa Chaco Digital S.A C.U.I.T. Nº 30-71649503-1; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado catastralmente como Circunscripción II Sección "A", Chacra 43, Parcela 237, Departamento San Fernando, de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, según Plano de mensura Nº 20-65-14, propiedad de la Municipalidad de Fontana, a favor de la empresa Chaco Digital S.A C.U.I.T. Nº 30-71649503-1.

Que la superficie sujeta al presente comodato abarca un total de 453.58 m2 y se encuentra identificada como Coworking Nº 8.

Que el inmueble objeto de la presente, en virtud de la Ordenanza Nº 1932/2020, crea y se halla afectado a la construcción del **Parque Tecnológico y del Conocimiento de Fontana**, en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional Nº 716/20.

Que se aclara que el Comodato se realiza con el fin único y exclusivo, de la instalación de la Empresa Chaco Digital, con una estructura de tres franjas funcionales, según lo plasmado en la memoria descriptiva del proyecto.

Que el plazo del presente Contrato de Comodato, será por el término de 5 (cinco) años, computado a partir de la suscripción del mismo, con posibilidad de prórroga o extensión, previa solicitud de alguna de las partes y con aprobación del Concejo Municipal.

Que el tema ha sido debidamente analizado por la Comisión de Asuntos Generales, y su Despacho registrado bajo A/S Nº 45-24, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 22/02/2024, según consta en Acta Nº 05-24.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a **CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO** con la empresa **Chaco Digital S.A.**, según lo establece el modelo adjunto a la actuación de referencia, por un plazo de 5 (cinco) años, computados a partir de la suscripción del mismo, con posibilidad de prórroga o extensión, previa solicitud de alguna de las partes y con aprobación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que todo cambio de destino al inmueble, como así también la falta de producción por parte de la COMODATARIA, en el plazo de 90 (noventa) días, a partir de la suscripción del presente será causal de rescisión.

Roberto Anibal Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Elva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2307/24

Fontana, 23 de Febrero de 2024.-

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que la documentación adjunta a la Actuación Simple N° 41/24, en copia, pase a formar parte de la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, el Secretario de Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Roberto Anibal Dominguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Leiva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

22 FEB 2024

Nº 57

FOLIO 5

FOLIO 10

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

FOLIO Nº

01

10

Fontana, 22 de febrero de 2024.-

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA ENTRADAS	
FECHA	HORA
RECIBIDO 22/02/24	10:26
41-29 LET E.U.	

Al Presidente del Concejo Municipal

Sra. Elisa Leiva

S / D

Ref. : Solicita Autorización para celebrar comodato sobre parte de inmueble identificado, convocando a sesión extraordinaria en fecha 22 de febrero 2024 catastralmente como Circunscripción II Sección "A", Chacra 43, Parcela 237, Departamento San Fernando, a favor de la Empresa CHACO DIGITAL S.A..

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Municipal a fin de solicitar AUTORIZACION para celebrar Contrato de Comodato sobre parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección "A", Chacra 43, Parcela 237, Departamento San Fernando, de la Localidad de Fontana, Provincia de Chaco, según Plano de Mensura N° 20-65-14, propiedad de la Municipalidad de Fontana, a favor de la Empresa CHACO DIGITAL S.A., C.U.I.T. N° 30-71649503-1.

La superficie sujeta al presente comodato abarca una Superficie Total de 453.58 m² y se encuentra identificada como Coworking N° 8. Se adjunta que a la presente se adjunta.

El inmueble objeto de la presente, en virtud de Ordenanza N° 1932/2020, crea y se halla afectado a la construcción del PARQUE TECNOLOGICO Y DEL CONOCIMIENTO DE FONTANA en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional N° 716/20. Además, se aclara que el comodato se realiza con el fin único y exclusivo de la instalación de CHACO DIGITAL, con una estructura de tres franjas funcionales, según lo plasmado en la memoria descriptiva del proyecto que a la presente se adjunta. Cabe destacar, que todo cambio de destino al inmueble, como así también la falta de producción por parte de la COMODATARIA en el plazo de 90 días a partir de la suscripción del presente será causal de rescisión.

El plazo del presente contrato será el término de 5 (CINCO) años, computados a partir de la suscripción del mismo, con posibilidad de prórroga o extensión, previa solicitud de algunas de las partes y con aprobación del Concejo Municipal.

0800-555-3668

(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

Fontana, Chaco GOV. ARGENTINA
SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

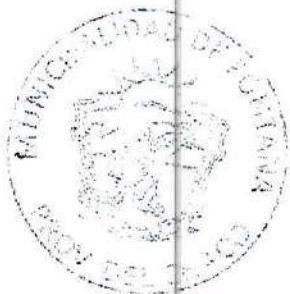
Roberto Arnal Domínguez
SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Elisa Leiva
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Se adjunta copia de documentación de la empresa, proyecto de comodato de inmueble y plano de localización.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

Dra. Cecilia Fernández Almerich
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Fontana



Sosa Ricardo Esteban
DNI 17.868.126
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Roberto Anibal Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Leyva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

COMODATO DE INMUEBLE

Entre la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, representada en este acto por el Intendente Municipal SR/A., D.N.I. N.º, con domicilio en calle 9 de Julio N.º 520 de la ciudad de Fontana, por una parte, en adelante "LA COMODANTE", y por la otra CHACO DIGITAL S.A., C.U.I.T. N.º 30-71649503-1, con domicilio en Avda. Sarmiento N.º 284, de la ciudad de Resistencia, Chaco, representada en este acto por el SR. LUIS EIMAN, D.N.I. N.º 24.239.211, en su carácter de Presidente del Directorio, según Acta General de Accionistas N.º 5 de fecha 09/03/2023, en adelante "LA COMODATARIA", de común acuerdo suscriben el presente Contrato de Comodato, según autorización otorgada por el Concejo Municipal de Fontana, mediante Ordenanza N.º, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La COMODANTE da en comodato a LA COMODATARIA, y éste acepta de conformidad, la tenencia de parte del inmueble de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción II Sección "A", Chacra 43, Parcela 237, departamento San Fernando, de la Localidad de Fontana, Provincia de Chaco, según Plano de Mensura N.º 20-65-14; (la superficie sujeta al presente comodato abarca una Superficie Total de 453.58 m², identificado como Coworking N.º 8, de acuerdo al plano que forma parte del presente para su determinación y localización.) **ANTECEDENTES DE DOMINIO:** el inmueble objeto de la presente en virtud de Ordenanza N.º 1932/2020 crea y se halla afectado a la construcción de EL PARQUE TECNOLOGICO Y DEL CONOCIMIENTO DE FONTANA en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional N.º 716/20. El Comodato se otorga a favor de la COMODATARIA para el fin único y exclusivo de instalación de oficinas administrativas, logísticas y técnicas. Todo cambio de destino al inmueble, como así también la falta de producción por parte de la COMODATARIA en el plazo de 90 días a partir de la suscripción del presente será causal de rescisión. El inmueble otorgado en comodato se entrega con mejoras incorporadas y se encuentra en perfecto estado de conservación, sea la pintura, el funcionamiento e instalación; la COMODATARIA deberá reintegrar una vez vencido el presente; todo en el buen estado, tal como lo recibido, salvo el deterioro que ocasione el buen uso y el transcurrir del tiempo, caso contrario deberá reparar lo averiado y reponer lo perdido y si esto fuese imposible, pagará el valor nuevo y sin uso de lo deteriorado o faltante, conforme al valor de inventario o de mercado. LA COMODATARIA reconoce en forma expresa que recibe el inmueble gratuitamente, en concepto de préstamo de uso.

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COMRoberto Amador Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FONTANALuis Eiman
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

SEGUNDA: La vigencia del presente COMODATO queda convenido por el término de 5 (CINCO) años, computados a partir de la suscripción del mismo, sin obligación de LA COMODANTE, de notificar el fenecimiento; el cual podrá prorrogarse por un periodo igual previa solicitud de algunas de las partes y con aprobación del Concejo Municipal. -----

TERCERA: LA COMODATARIA queda expresamente autorizada por la COMODANTE para realizar las siguientes obras y/o trabajos necesarios para el fin establecido en la Cláusula Primera. LA COMODATARIA mantendrá a LA COMODANTE plenamente indemne de cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial que por cualquier causa pudiese hacerle cualquier ente público o persona privada con motivo del uso del inmueble comodatado y/o en ocasión de las mencionadas obras y trabajos. -----

CUARTA: LA COMODATARIA toma a su cargo el pago por consumo de energía eléctrica, agua corriente y/o cualquier otro servicio público y/o impuestos relacionados con la tenencia del inmueble otorgado en Comodato y las actividades que se desarrollen en el mismo. Deberá entregar a LA COMODANTE todos los comprobantes de pago de estas obligaciones, contra recibo detallado. Asimismo, LA COMODATARIA se constituye en única responsable de todo lo relacionado a la contratación y pago del servicio de seguridad, servicio de limpieza y mantenimiento del inmueble Comodatado y sus espacios comunes que sean necesarios durante toda la tenencia otorgada. -----

QUINTA: LA COMODATARIA se obliga especialmente y aparte de las demás obligaciones que contrae por medio del presente a: 1) No transferir ni ceder total o parcialmente el inmueble dado en comodato en el presente contrato. 2) permitir la inspección por parte de LA COMODANTE en los días y horas que sean notificados en forma fehaciente. 3) Cumplir con el destino y fin para el cual se otorga el comodato. El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, autoriza suficientemente y sin necesidad de intimación o requerimiento alguno, ni judicial ni extrajudicial, a solicitar la restitución inmediata del inmueble a LA COMODANTE, con más los daños y perjuicios que resultaren. -----

SEXTA: LA COMODATARIA recibe el inmueble en el estado en que se encuentra, libre de ocupantes, y tendrá a su cargo las construcciones, refacciones y/o reparaciones que estime necesarias para su utilización sin derecho a pedir reintegro alguno de los gastos que ello demande. Asume la totalidad de la responsabilidad civil y de otra naturaleza por daños a cualquier persona pública o privada que

eventualmente se generen por o con el uso del inmueble o cualquiera de sus accesorios o por cualquier actividad o uso del mismo o en el mismo. -----

SEPTIMA: Queda establecido entre las partes que LA COMODATARIA asume el compromiso quedando obligada a: la compra de materiales que demande el mantenimiento y conservación de todo el esquema de mobiliario, alumbrado, jardinería, limpieza y mantenimiento de los espacios que serán determinados por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Empresarial. Para ello, LA COMODANTE, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, elaborará el proyecto correspondiente con detalle de los materiales necesarios para la reparación y mantenimiento de los lugares acordado en la presente cláusula. LA COMODANTE prestará la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos requeridos. -----

OCTAVA: Ambas partes acuerdan, que en lo que refiere al personal que la empresa contratará para mano de obra, se deberá dar prioridad a habitantes de la Localidad de Fontana, excepto que las condiciones técnicas y/o profesionales lo impidan. Asimismo, la COMODATARIA se compromete a realizar capacitaciones dirigidas al personal contratado. -----

NOVENA: Por cualquier tipo de controversias que surjan de la interpretación y/o aplicación del presente contrato, ambas partes fijan sus respectivos domicilios legales en los enunciados en el encabezamiento, donde tendrán validez las notificaciones que se cursen, y establece como jurisdicción aplicable y competente la de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. -----

De conformidad las partes, previa lectura y ratificación, suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FONTANA, CHACO, a los días del mes de del año DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Roberto Arribal Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	Ingreso	1 ENE 2024
Nº 246	Let. E	Hora 11:00
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		



everon

FOLIO Nº

Fontana, miércoles 11 de enero de 2024

06
12

Sr. Ricardo Esteban Sosa
Intendente de la ciudad de
Fontana
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de presentar el proyecto "Nueva Casa" cuyo objetivo es emplazar toda la operación de Chaco Digital S.A. en el Parque Tecnológico y del Conocimiento ubicado en su localidad.

Uds. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable me despido de

Atte.


Ing. LUIS A. EIMAN
PRESIDENTE
CHACO DIGITAL S.A.

 everon.com.ar

Chaco Digital S.A.
Av. Sarmiento 294, H3500BJP Resistencia, Chaco


Roberto Anibal Dominguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Bertha Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



PROYECTO "NUEVA CASA" – PARQUE TECNOLÓGICO Y DEL CONOCIMIENTO – FONTANA - CHACO

Chaco Digital (Everon) - Presentación y un poco de historia

Chaco Digital S.A, empresa creada en el año 2019 con aportes de capitales de ECOM Chaco SA, Nuevo Banco del Chaco SA y Sociedad de Ahorristas del Banco del Chaco SA, hizo oficialmente la inauguración de su marca Everon el día 12 de diciembre de 2019.

Con un claro perfil social y con el firme objetivo de que cada uno de los chaqueños pueda acceder un servicio de calidad a un precio razonable, disminuyendo así la brecha digital.

Para esto se eligió la construcción de redes de fibra óptica de arquitectura FTTH con tecnología GPON y se seleccionó como punto de partida a la **localidad de Fontana**, por ser una de las poblaciones más cercanas, con mayor progreso e infraestructura y además con menor penetración en el mercado de fibra óptica por parte del resto de las compañías que operan en nuestra zona y con gran cantidad de conexiones domiciliarias por aire.

Las obras de construcción de la red y del nodo, se comenzaron en diciembre del año 2019 y finalmente, el primer abonado, fue conectado el día 15 de enero de 2020.

A partir de esa fecha, el tamaño de la red y la cantidad de abonados conectados han ido, permanentemente, en constante aumento, construyéndose nuevas zonas, ampliando las existentes y ofreciendo grandes facilidades a la población para sumarse a la planta de abonados conectados.

La aparición de una pandemia mundial significó un gran desafío, puesto que hubo que reformular y adaptar en todos los órdenes el funcionamiento de la empresa, desde la atención al cliente, los procesos de ventas y facturación, como así también los de construcción y conexión de nuevos abonados, los cuales nunca fueron interrumpidos.

A fines del año 2020, se decidió comenzar con el abordaje de otras localidades, decidiéndose por la construcción de 4 chacras iniciales en la ciudad de Barranqueras.

Durante los años 2021 al 2023 inclusive, se ha puesto énfasis en la ampliación de nuestra de cobertura, tanto en las localidades ya cubiertas como así también en la construcción de un nuevo nodo que brinde servicio en la zona linder a al Aeropuerto Internacional y con posibilidades de conectar 6 chacras más de la ciudad de Resistencia. Además, se han construido troncales de fibra que aseguran la provisión de conectividad a los nodos que actualmente se encuentran operativos, soportando contingencias de cortes de vínculos. Asimismo, se inició la comercialización de nuestro producto SENA: plataforma de Televisión y contenidos multimedia, el cual fue rápidamente aceptado por gran cantidad de los abonados.

Nuevas unidades de negocio

Durante el 2021 y en función de las necesidades detectada en nuestros clientes se tomó la decisión estratégica de incorporar a nuestro portafolio dos nuevos servicios: 1) **Servicios Profesionales** especialmente los ligados a la tecnología y al ámbito digital como así también los especializados en marketing y ventas. 2) **Servicios de Contact Center** con el objetivo de dotar a nuestros clientes corporativos de diversos canales de comunicación para dar soporte a sus operaciones. Ofrecemos en tal sentido la posibilidad de incorporar soporte técnico completo y efectivo, un servicio al cliente oportuno incluidas las ventas, gestión de cobranzas, telemarketing, etc

Roberto Anibal Dominguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Leiva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Nuestra gente

En cuanto a RRHH, se tiene hoy en día una planta de 140 trabajadores con ya 4 años de experiencia en la atención del abonado, gestión comercial y técnica, configuración del equipamiento involucrado, detección y solución de problemas, generación de proyectos y seguimiento de estos, certificación de las obras, etc.

Nuestras proyecciones para los próximos años involucran un crecimiento del 100% de la planta con el fin de acompañar al negocio

FONTANA

En la actualidad, fines del año 2023, a casi 4 años completos de la primera instalación efectuada por la empresa, Everon cuenta con una red de fibra óptica que cubre el 100% de la localidad e incluye 9.000 clientes conectados, unidos por un anillo de fibra óptica, que hoy opera a 40Gbps pero que está proyectado para crecer en sus capacidades de transmisión, inicialmente a 100Gbps y 400Gbps.

Los clientes actuales, en su gran mayoría son abonados domiciliarios de Internet y TV, pero la red también ha conectado puntos que pertenecen al ámbito público, como ser escuelas, comisarías, registros civiles, sedes del poder judicial, ATP, cámaras de videovigilancia, garitas de ómnibus, sedes municipales, etc. Esto último representa a su vez un gran potencial de la red, que, si bien hoy aún representa una baja cantidad respecto a la de abonados domiciliarios, en un futuro muy cercano puede hacerse extensivo a otros puntos de interés público.

Conectividad a barrios populares

En el 2021 en una alianza estratégica con el municipio de Fontana se logró acceder a financiamiento de ENACOM para conectividad de barrios populares. Este financiamiento nos permitió brindar internet de altísima calidad a 2700 Hogares de bajos recursos de la localidad. El proyecto involucro el despliegue de infraestructura en 25 barrios, lo cuales en la actualidad cuentan con acceso a fibra óptica e internet de máxima velocidad a precios completamente accesibles. Además, se está trabajando en la provisión de servicio de WiFi gratuitos en plazas o centro de los barrios populares y pisos tecnológicos.

Proyectos

El día de hoy nos encuentra con varios proyectos en estado de preproducción, otros en adquisición de equipamiento y otros en fase de estudio que proyectan a la empresa a una escala superior y con posibilidades de ser una de las grandes compañías regionales en cuanto a cantidad de puntos conectados se refiere.

En principio, se está comenzando con la construcción de la primera de las 6 chacras restantes del nodo Aeropuerto, las cuales se sumarán a las 3 que se encuentran en producción.

Por otro lado, se tiene un gran avance en el trámite de aprobación de derechos de importación de los equipos que se usarán para interconectar a los nodos aumentando la velocidad de interconexión de 40 a 100 Gbps, logrando de esta manera un anillo más estable y tecnológicamente más moderno y adaptado al tráfico que pudieran aportar nuevos nodos.

Finalmente, y en línea con lo último, se tiene un proyecto que oportunamente fuera discutido con los accionistas que contempla la expansión de la red de Everon abarcando la totalidad de la geografía cubierta por el Gran Resistencia, lo cual representa la posibilidad de tener más de 120.000 hogares pasados como así también la inmediata disponibilidad para cuanto punto de conexión haga falta para proyectos dentro de la esfera pública.





Una Nueva Casa

Como se ve, Everon, una empresa sumamente joven del mercado ha sabido generarse un lugar entre las empresas que brindan conexión a Internet y ha logrado una reputación que habla de calidad humana y de servicio entre todos quienes son sus abonados. Su potencial es muy amplio y sus cualidades excelentes, tanto brindando servicios de conectividad al habitante de las ciudades como al Estado que a su vez brinda servicios a través de nuestras conexiones.

Nuestra empresa no ha parado de crecer a fuerza de mucho trabajo, dedicación y sobre todo gracias a aliados estratégicos como el Municipio y los ciudadanos de Fontana que nos acogieron con cariño y paciencia y nos permitieron hacer nuestras primeras armas.

Por todo ello es natural querer formar parte de esta gran comunidad y crecer junto a Uds. En tal sentido creemos oportuno migrar todas nuestras operaciones a la ciudad de Fontana entendiendo que el PARQUE TECNOLÓGICO Y DEL CONOCIMIENTO es un ámbito inmejorable.

De los contactos preliminares con autoridades municipales y a partir de una superficie disponible de aproximadamente 450 m2 ponemos a vuestra consideración el siguiente proyecto adjunto en Anexo a esta presentación.

Dicho proyecto implica una inversión de aproximadamente 250 mil dólares e incluye una capacidad operativa de alrededor de 150 puestos de trabajo en 3 turnos en un esquema 24/7

Esperamos sinceramente que este proyecto sea de su agrado con el fin de hacerlo realidad lo antes posible poniendo así nuestro granito de arena al progreso de la ciudad de Fontana.

Atentamente

Luis Eiman

Chaco digital s.a.

everon.com.ar

Roberto Arribas Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



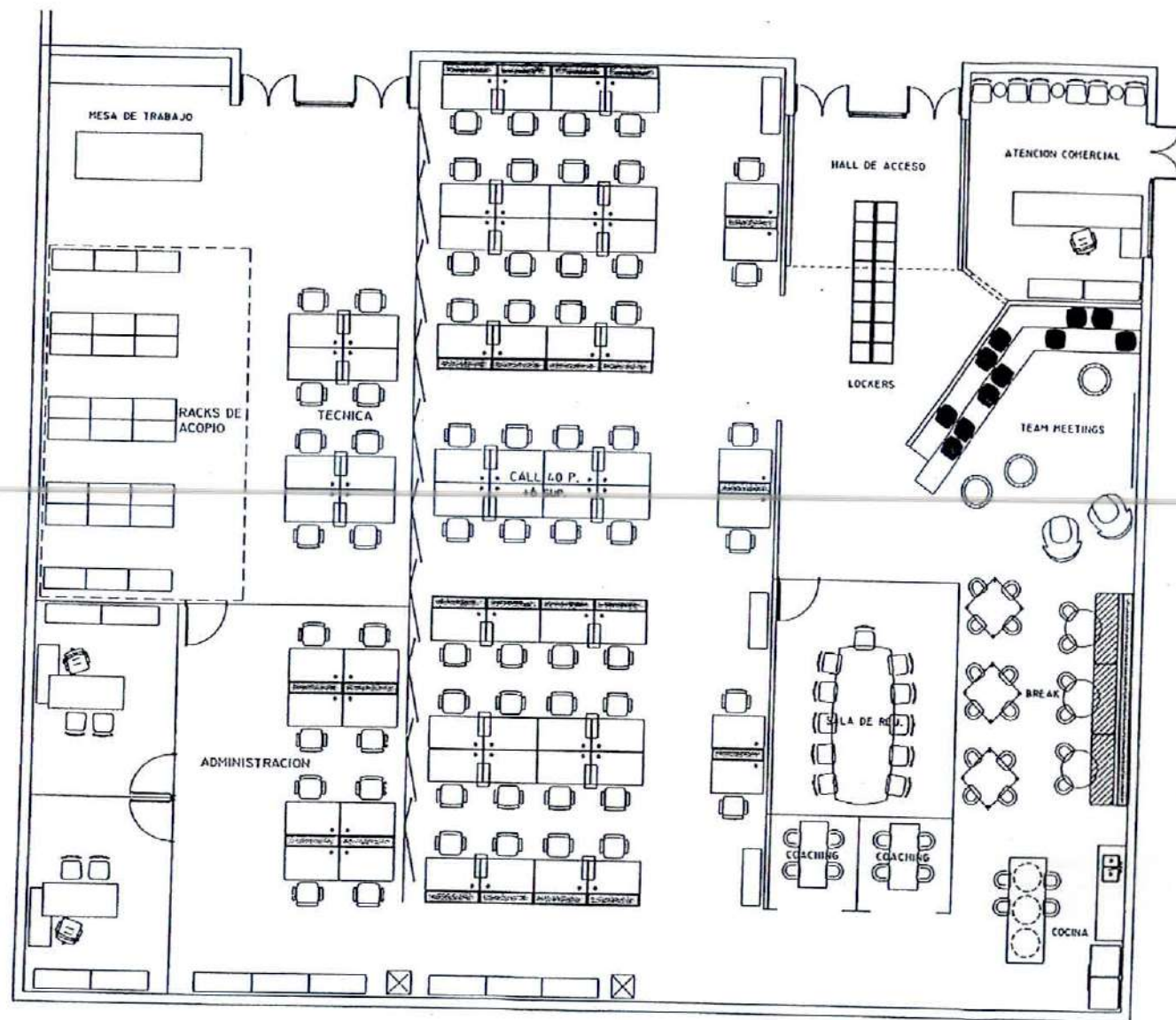
Chaco Digital S.A.
Av. Sarmiento 284 - H2500BJP Resistencia, Chaco

Silvia Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Partiendo de la superficie asignada dentro del Polo IT, la propuesta para las nuevas instalaciones de CHACO DIGITAL se estructura a partir de tres franjas funcionales:

- La primera, en relación con el acceso principal contiene los espacios comunes (lockers, sala de reuniones, espacio para trabajo en equipo, boxes de coaching y sector de cocina y break) además de un módulo de atención comercial para clientes de EVERON con salida directa al corredor principal del Polo IT;
- La segunda franja corresponde al sector de call center con capacidad para 46 puestos de atención online, este espacio está diseñado con el debido acondicionamiento acústico para un correcto funcionamiento;
- La tercera y última franja funcional alberga las áreas administrativas y de soporte técnico, con conexión directa a la playa de estacionamiento para optimizar la operatoria diaria.

Todos los espacios están pensados para optimizar la luz natural, generar intercambio entre los colaboradores, e incorporando vegetación en el interior para mejorar las condiciones generales de habitabilidad de un espacio donde se deben pasar largas horas diariamente.

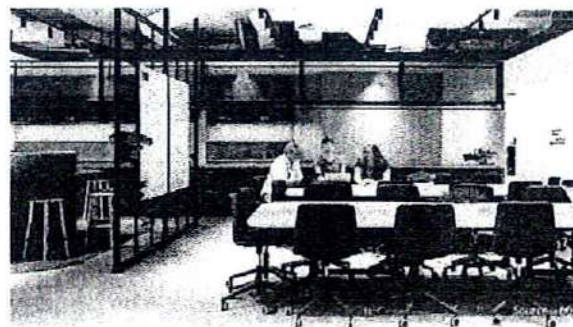


[Signature]
 VIVIR EN EL BOSQUE
 VICEPRESIDENTE PHILANTHIA
 DEL CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA

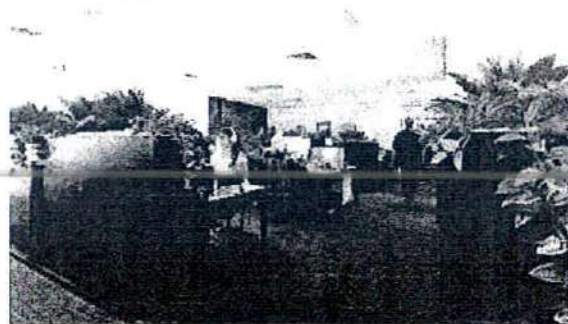


Roberto Arriaga Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

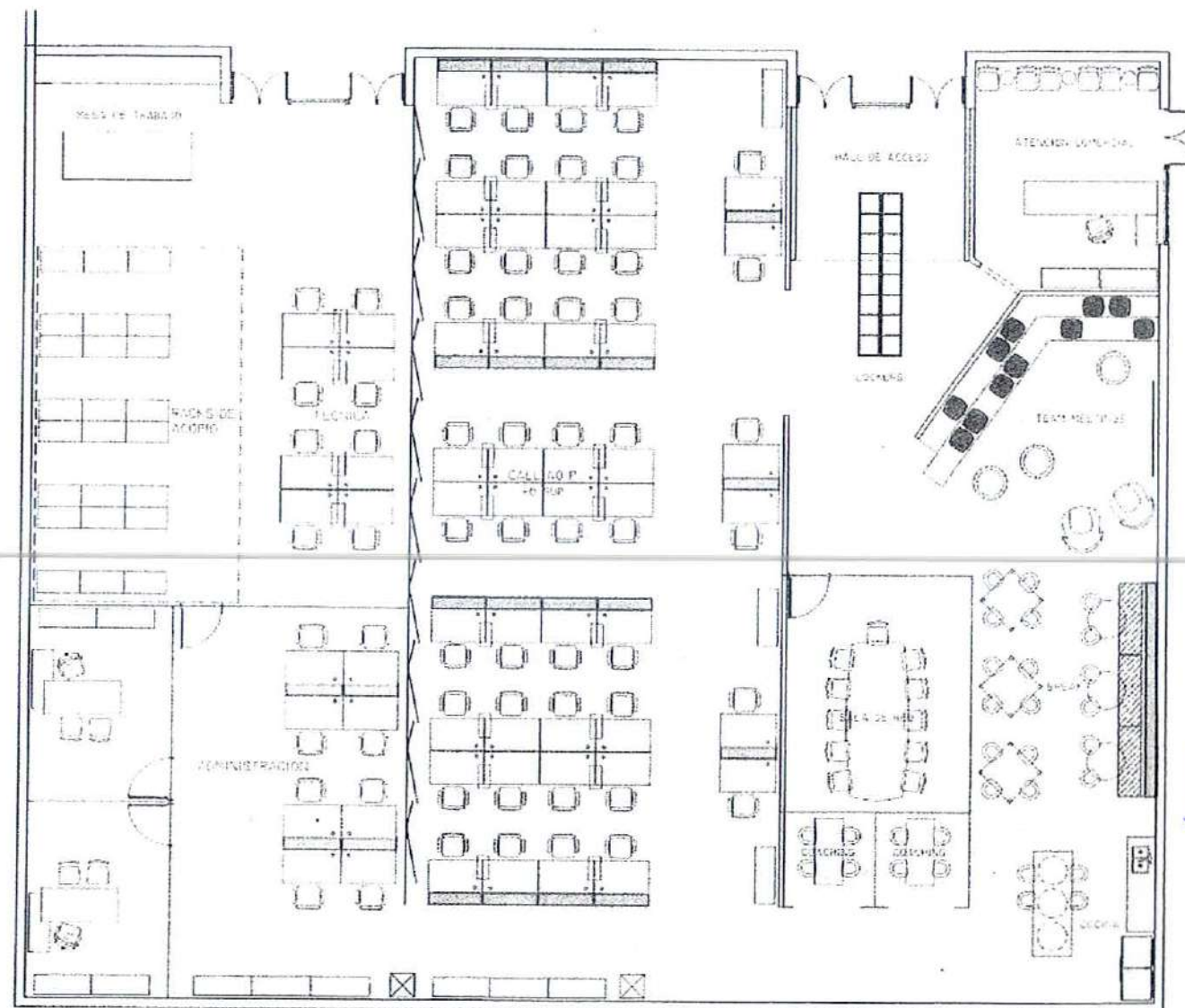
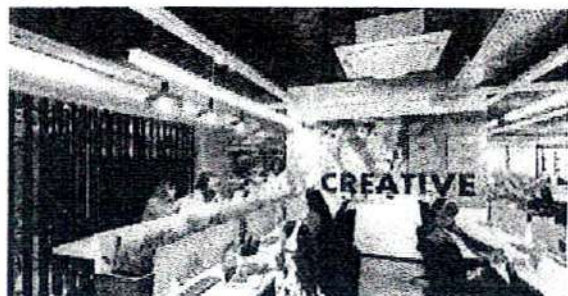
ESPACIOS COMUNES



CALL CENTER



ADMINISTRACION Y TECNICA



María Elisa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Roberto Anibal Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

REFERENCIAS

ACCESO / LOCKERS

ATENCIÓN COMERCIAL

TEAM MEETINGS

SALA DE REUNIONES

BOXES DE COACHING

COCINA + BREAK

CALL CENTER

AREA ADMINISTRATIVA

OFICINA TÉCNICA



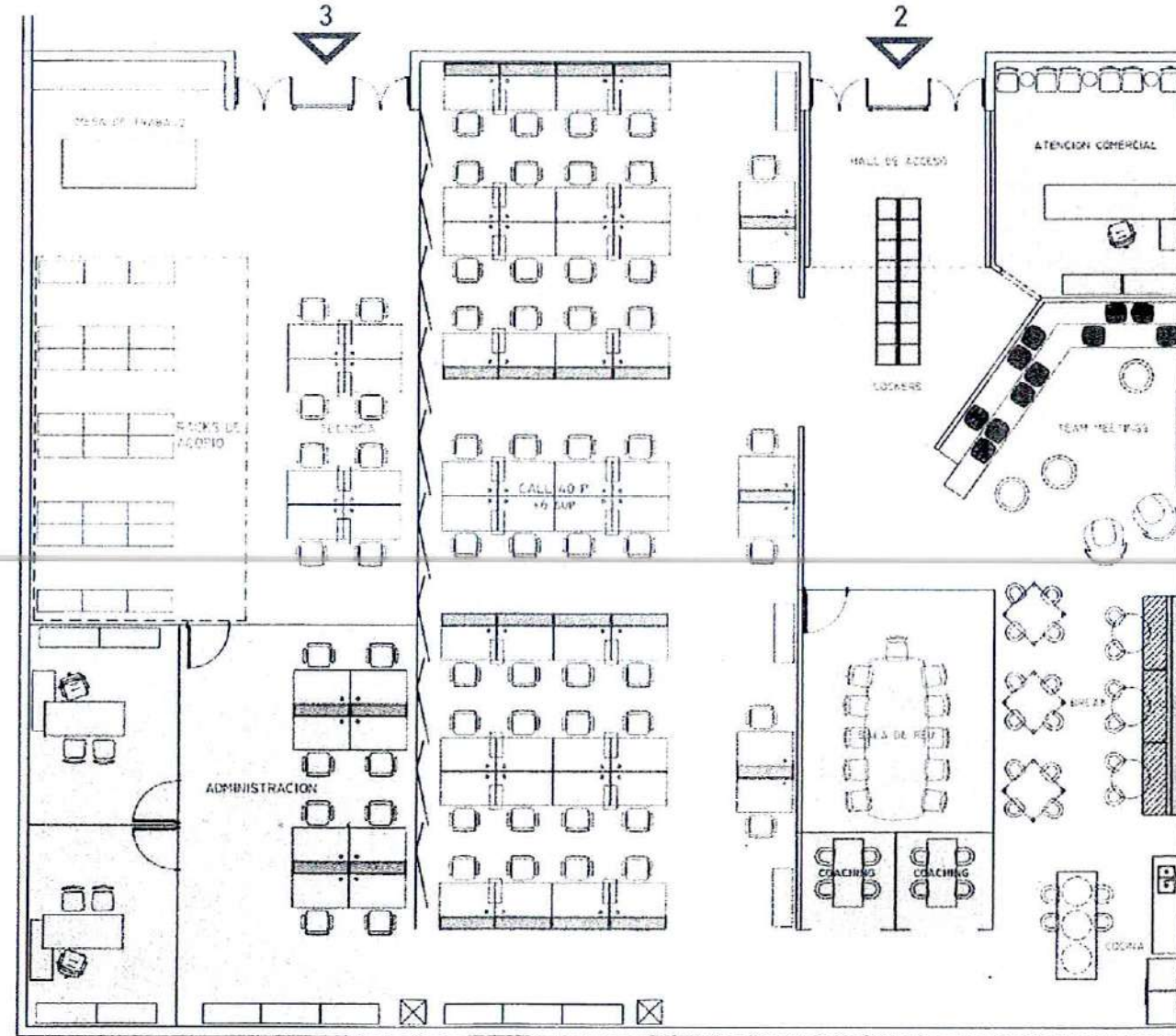
ACCESO CLIENTES



ACCESO PERSONAL



ACCESO TÉCNICA



Alvisea Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Roberto Arriola Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Inspección General de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

ANEXO
A 03449001

01

CHACO DIGITAL S.A.

S/INSCRIPCION DE SU CONSTITUCION.-

Domicilio: Güemes 76, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -

INSCRIPTA en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo MATRICULA N°2256, Acta N°14, Folios 705/722 Tomo I, Año 2019, Resolución N° 861 de fecha 03 de Septiembre de 2019 Protocolo de Sociedad Anónima.

PROTOCOLIZACION: de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, 09 de Septiembre 2019

FOLIO N°

13

18



C.P. Ana Melisa Vazquez
Inspección General de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio
Provincia del Chaco


Roberto Anibal Dominguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Lolva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CHACO DIGITAL SA CUIT: 30-71649503-1

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **15-05-2019**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	05-2021
GANANCIAS SOCIEDADES	06-2019
IVA	06-2019
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	06-2020
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	06-2019

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

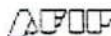
Actividad principal: 619000 (F-883) SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.	Mes de inicio: 06/2019
Secundaria(s): 620100 (F-883) SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	Mes de inicio: 08/2021
822000 (F-883) SERVICIOS DE CALL CENTER	Mes de inicio: 12/2021
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AV. SARMIENTO 284
RESISTENCIA
3500-CHACO

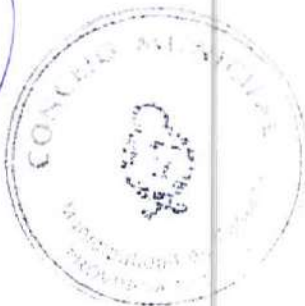
Vigencia de la presente constancia: **21-02-2024 a 22-03-2024**

Hora **13:37:46** Verificador **108738011798**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Roberto Anibal Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Leiva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CHACO DIGITAL S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 5

En la ciudad de Resistencia, Chaco, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2023, siendo las 10.00 horas, en el domicilio de la sede social, de Avda. Sarmiento N° 284, reunión de la que participan las siguientes persona, en representación de los accionistas:

Por "ECOM CHACO S.A.", socio de CHACO DIGITAL S.A., titular de 929.377 acciones Clase A, representativas del 39% del capital social, con derecho a 929.377 votos y de 464.689 acciones Clase C, representativas del 19,50% del capital social, con derecho a 464.689 votos, representada por el Sr. Federico Radzanowicz, D.N.I. Nro. 28.602.001.

Por "AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.", socio de CHACO DIGITAL S.A., titular de 238.301 acciones Clase B, representativas del 10% del capital social, con derecho a 238.301 votos y de 464.688 acciones Clase C, representativas del 19,50% del capital social, con derecho a 464.688 votos, representada por su presidente Sr. Osmar Osvaldo Medina, D.N.I. Nro. 13.289.150.

Por "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.", socio de CHACO DIGITAL S.A., titular de 285.962 acciones Clase A, representativas del 12% del capital social, con derecho a 285.962 votos, representada por el Sr. Federico Muñoz Femenia, D.N.I. Nro. 23.795.760.

Participan, además, los siguientes miembros del Directorio de "Chaco Digital S.A.":

- El presidente de la sociedad, Ing. Luis Eiman, D.N.I. Nro. 24.239.211.
- El vicepresidente, Sr. Edgardo Williams Russ Sanchez, D.N.I. Nro. 24.297.333.
- El director titular, Sr. Matías David Schulman, D.N.I. Nro. 27.410.604.
- El director titular, Sra. Carolina Veuthey, D.N.I. N°24.995.650.
- El director titular, Sr. Horacio Moglia, D.N.I. N° 20.090.789.

Los siguientes miembros de la Comisión Fiscalizadora de "Chaco Digital S.A.":

- Dr. Jorge Eduardo Alcántara, D.N.I. Nro. 17.960.213.
- Cr. José Cotterli, D.N.I. N°11.625.493.
- Dra. María Cecilia Romero, D.N.I. N° 27324782.

Se encuentran también presentes los Sres. Raúl Adolfo Bagatolli, D.N.I. N° 12.172.709, Jorge Antonio Fló, D.N.I. N° 23.395.630, Rene José Lavia, D.N.I. N° 12.104.595, María Felisa Larrea, D.N.I. N°30.290.249, Mónica Raquel Cuadra, D.N.I. N° 27.324.637 y Rubén Belmar Ruffino, D.N.I. 7.898.685.

Toma la palabra el presidente del directorio de "Chaco Digital S.A." Sr. Luis Eiman, quien se dirige a los aquí presentes y reunidos, dando por abierta la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 5 DE ACCIONISTAS DE CHACO DIGITAL S.A., procediendo a informar en primer lugar la titularidad de acciones de cada uno de los socios y los respectivos votos en esta Asamblea. Informa también que se encuentran presentes socios que representan el 100% del capital social, revistiendo esta Asamblea el carácter de unánime. De todo lo cual el Directorio deja constancia en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 1, a fojas 5.

Acto seguido el Presidente solicita pasar a considerar el orden del día: "Punto 1°): Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea": El representante Federico Muñoz Femenia por Nuevo Banco del Chaco S.A. propone que el acta sea suscripta por los

OSMAR OSVALDO MEDINA
PRESIDENTE

Página N° 1

Roberto Arribas Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Lolva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

representantes de todos los accionistas. A continuación, se pasa a considerar el "Punto 2": Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31 de diciembre de 2022, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora. El Sr. Presidente somete a consideración de los presentes los Estados Contables, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, los Anexos y el Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, iniciado el 01 de enero del 2022 y finalizado el 31 de diciembre del 2022. Habida cuenta que los presentes ya cuentan con copias de toda la documentación relacionada con el ejercicio económico antes mencionado, por haber sido distribuida con la debida anticipación, y que la misma ha merecido una opinión favorable de la Sindicatura, a propuesta del Sr. Federico Muñoz Femenla por Nuevo Banco del Chaco S.A. y el Sr. Osmar Osvaldo Medina por Ahorristas del Banco del Chaco S.A., se propone aprobar por unanimidad la documentación referida en la forma en que fue presentada. Se pasa a tratar el "Punto 3": Consideración del Resultado del Ejercicio: Toma la palabra el presidente Luis A. Eiman, quien pone a consideración el resultado del Ejercicio N° 4, informando que este ejercicio arrojó una ganancia de \$74.883.489 y al respecto corresponde se proceda en primer lugar a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores que asciende a \$31.567.808, quedando un remanente de \$43.315.681; en segundo lugar destinar el 5% de las mismas a constituir la Reserva Legal en un importe de \$2.165.784,05, según el inciso a) del artículo 19 del Estatuto Social; atento lo cual queda un monto de \$41.149.896,95 a aplicarlo a distribución de dividendos según el inciso d) del artículo 19 del Estatuto Social. Se instruye al directorio a pagar los dividendos de la siguiente forma, a Ecom Chaco S.A. la suma de \$24.072.705,01, la cual será abonada en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera venciendo el día 20/03/2023, venciendo las próximas en la misma fecha en los meses correspondientes; al Nuevo Banco del Chaco S.A. la suma de \$4.937.986,34, la cual será abonada en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera venciendo el día 20/03/2023, venciendo las próximas en la misma fecha en los meses correspondientes, y Ahorristas del Banco del Chaco S.A. la suma de \$12.139.200,60, la cual será abonada el día 19/05/2023. Se pasa a tratar el Punto N° 4°. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio: Se analiza la evolución de la Gestión del Directorio y decisiones tomadas durante el ejercicio en consideración, la que luego de un intercambio de ideas, la misma es aprobada en forma unánime. Se pasa a tratar el "Punto 5°": Elección de un presidente, un vicepresidente, tres directores titulares y cinco directores suplentes, por el término de 2 ejercicios: Toma la palabra el Sr. presidente e informa que han transcurrido dos periodos en ejercicio en los cargos mencionados, atento lo establecido por Estatuto Social, y corresponde su renovación. Toma la palabra el representante del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. y manifiesta que los accionistas clase A proponen como candidatos a directores titulares al Sr. LUIS ANDRES EIMAN, Sr. HORACIO MOGLIA y la Sra. PAULA ALEJANDRA ALEMÁN; como directores suplentes al Sr. OMAR CEFERINO QUIRELLI, Sr. JORGE ANTONIO FIOI y al Sr. RENE JOSE LAVIA. Por su parte el representante de accionistas clase B, Sr. Osmar Osvaldo Medina por Ahorristas del Banco del Chaco S.A. propone como integrantes del Directorio al Sr. EDGARDO WILLIAMS ROUSS SANCHEZ como director titular, y al Sr. RAÚL ADOLFO BAGATOLI como suplente. Finalmente, el representante de ECOM CHACO S.A. manifiesta que los accionistas de clase C proponen como candidato a director titular al Sr. MATÍAS DAVID SANCHEZ y al Sr. RUBÉN BELMAR RUFFINO como suplente. Puesto a consideración de los accionistas se aprueba por unanimidad que el nuevo Directorio quedará conformado de la siguiente forma. Presidente: LUIS ANDRES EIMAN, Vicepresidente: EDGARDO WILLIAMS ROUSS SANCHEZ, Directores Titulares: MATÍAS DAVID SCHULMAN, HORACIO MOGLIA y PAULA

Página Nº 2

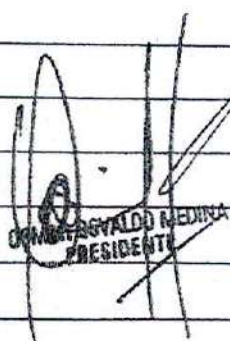
Roberto Arbal Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

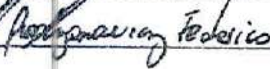


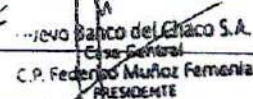
Leiva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ALEJANDRA ALEMÁN, Directores Suplentes: OMAR CEFERINO QUIRELLI, RAÚL ADOLFO BAGATOLLI, JORGE ANTONIO PIOT, HENÉ JOSÉ LAVIA y RUBÉN BELMAR RUFFINO. Los miembros electos, presentes en este mismo acto prestan total conformidad al cargo en el cual han sido designados. Se pasa a considerar el Punto 5°: Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por el término de dos ejercicios: Toma la palabra al representante del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., y manifiesta que los accionistas de clase A proponen como integrante de la Sindicatura a JOSÉ EDUARDO ALCÁNTARA como titular, y en carácter de suplentes a MARÍA HORTENCIA AYALA MARINICH. Por su parte el representante de accionistas clase B, por AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A. propone como integrantes de la Sindicatura a JOSÉ COTTERLI como titular, y a MÓNICA RAQUEL CUADRA como suplente. Los Representantes de accionistas Clase C proponen a MARÍA CECILIA ROMERO como síndica titular y a MARÍA FELISA LARREA como suplente. Puesto a consideración resulta elegida la Comisión Fiscalizadora con la siguiente integración: Síndicos Titulares: JOSÉ EDUARDO ALCANTARA, JOSÉ COTTERLI y MARÍA CECILIA ROMERO, y Síndicos Suplentes: MÓNICA RAQUEL CUADRA, MARÍA HORTENCIA AYALA MARINICH y MARÍA FELISA LARREA, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas. Los Síndicos mocionados prestan total conformidad al cargo al cual han sido designados.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, dejándose constancia que todas las decisiones han sido tomadas por unanimidad.


OMAR ALFREDO MEDINA
PRESIDENTE


C.P. Federico Muñoz Femenia


Nuevo Banco del Chaco S.A.
Casa General
C.P. Federico Muñoz Femenia
PRESIDENTE


Roberto Anibal Domínguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA